



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO

Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar

Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002

Emanada por la secretaria de educación departamental

NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACION EN LA MODALIDAD CUANTÍA INFERIOR A LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO.

NUMERO:	014 de 2022
AREA SOLICITANTE:	RECTORÍA
RESPONSABLE:	ZORAYA MARTINEZ OSPINO Rectora
CONTRATO CELEBRAR:	A CONTRATACION EN LA MODALIDAD CUANTÍA INFERIOR A LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES
OBJETO:	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIAL PEDAGÓGICO Y DE APOYO ACADÉMICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA REMEDIOS SOLANO
RUBRO:	2.1.2.1.2.
CUENTA:	Materiales y Suministros
PRESUPUESTO:	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) Moneda Legal.
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION	Artículo 1º del Decreto 3576 de 2009, Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, la Ley 1150 de 2007, Artículo 2º y Acuerdo N° 002 de 2020 de la Institución Educativa Remedios Solano. Que siendo el presupuesto estimado para la contratación propuesta de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) Moneda Legal, esta corresponderá a un contrato de Modalidad Inferior a 20 SMLV, regido por el trámite y procedimiento dispuesto Acuerdo No 002 de 2020 de la Institución Educativa Remedios Solano. <u>Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio.</u> Según lo verificado se evidencio que las siguientes contrataciones no están cubiertas por los anteriores acuerdos: a) Los contratos cuya selección se adelanta a través de la modalidad de contratación directa. b) Los acuerdos no contractuales o cualquier otra forma de asistencia incluyendo donaciones, préstamos, aumentos de capital, incentivos fiscales, subsidios, garantías, acuerdos de cooperación, suministro público de mercancías y servicios a las personas o a los gobiernos de nivel regional o local y las adquisiciones que se realicen para proporcionar asistencia extranjera. c) Las compras financiadas mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacional, cuando su entrega se sujete a condiciones incompatibles con las establecidas por los Capítulos de Contratación Pública. d) La contratación de empleados públicos y medidas relacionadas. e) La adquisición de servicios de agencias o servicios de depósitos fiscales, servicios de liquidación y administración para instituciones financieras reguladas, y servicios de venta y distribución de deuda pública. f) Servicios financieros, bancarios, financieros o especializados sobre deuda pública y administración de pasivos y deuda pública. g) Los contratos de mercancías o servicios obtenidos o adquiridos de otras entidades colombianas. h) Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles i) Contratos relacionados con la defensa y seguridad nacional. j) Los contratos hasta por US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se

Calle 25 No. 6-60 Barrio Agua luna BARRANCAS - LA GUAJIRA

Correo: inresolcontratacion@gmail.com

Formando jóvenes para un mundo de oportunidades



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO

Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar

Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002

Emanada por la secretaria de educación departamental

NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

	encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo. k) Los programas de reinserción a la vida civil originados en los procesos de paz, ayuda a los desplazados por violencia o de apoyo a los pobladores de zonas en conflicto. l) Contratos realizados por las misiones del servicio exterior de Colombia exclusivamente para su funcionamiento y gestión. m) Los bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo. n) Los servicios de investigación y desarrollo, servicios de ingeniería y arquitectura, servicios públicos, servicios sociales, servicios de impresión y elaboración de programas de televisión, de acuerdo con las descripciones establecidas en la respectiva sección de Servicios del Capítulo de Contratación Pública de cada Acuerdo. o) Las compras de bienes y servicios por parte de empresas y entidades del gobierno, destinadas a la venta o reventa comercial o a la producción o suministro de otros bienes y servicios para su posterior venta o reventa comercial. Por lo anterior, al presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio Así entonces por la naturaleza del objeto a contratar y el valor propuesto se estima que el proceso de selección en el caso que nos ocupa responde a una contratación de en la Modalidad Inferior a 20 SMLV, regulado por el Acuerdo No 001 de 2020 de la Institución Educativa Remedios Solano
IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD	Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en la aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos”, Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias. El Decreto No 1075 de 2008, indica en su artículo 2.3.1.6.3.1.1. Utilización de recursos. Item 4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel, y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo. De acuerdo a la Resolución SE 0441 de 2021, Por media de la cual se modifica la Resolución No. SE 0078 de 28 de octubre de 2021. Mediante la cual se adoptó el Calendario Académico Único “A” para los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de los municipios no certificados del departamento de La Guajira, para el año Escolar 2022, se imparten 20 semanas escolares durante el primer semestre y 20 semanas escolares durante el segundo semestre 2022. Del Siete (7) de Febrero de 2022 al Veintiséis (26) de Junio de 2022 y el segundo periodo lectivo irá del Once (11) de Julio de 2022 al cuatro (04) de Diciembre de 2022. Dentro de las funciones implícitas y propias de la Dirección de la Institución educativa, estar garantizar las herramientas e insumos requeridas en cumplimiento de sus funciones administrativas, por lo cual es oportuno y necesario adquirir los implementos de escritorio, papelería y demás elementos necesarios para el cumplimiento de las actividades misionales y de

Calle 25 No. 6-60 Barrio-Agua luna BARRANCAS - LA GUAJIRA

Correo: inresolcontratacion@gmail.com

Formando jóvenes para un mundo de oportunidades



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO

Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar

Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002

Emanada por la secretaria de educación departamental

NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

	apoyo de la gestión administrativa y académica, y así los funcionarios de la Institución Educativa cuenten con los implementos esenciales para el normal desarrollo de sus funciones, toda vez, que deben estar permanentemente disponibles y así evitar parálisis en las diferentes dependencias. Sumado a lo anterior, las definiciones de nuestro marco normativo divulgado principalmente en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015, respaldan nuestro compromiso de ofrecer un servicio educativo con calidad y pertinencia para potenciar el desarrollo y aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. A estas directrices de la normatividad vigente hacen referencia las circulares 19 y 20 del 14 y 16 de marzo de 2020 respectivamente, expedidas por el MEN y con las cuales convocamos a las entidades territoriales certificadas a la adecuación conjunta de una oferta que favorezca la continuidad de la prestación del servicio educativo reconociendo las contingencias y el carácter de provisionalidad que caracteriza un período de emergencia sanitaria en donde está en juego la vida. Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución, los cuales se hacen necesarios para que el desarrollo de las actividades académicas se realicen de la mejor manera.												
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:	El objeto a contratar es: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIAL PEDAGÓGICO Y DE APOYO ACADÉMICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA REMEDIOS SOLANO. <table><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>14 - Materiales y Productos de Papel</td><td>1411 - Productos de Papel</td><td>141115 - Papel de Imprenta y Papel de Escritorio</td><td>14111514 - Blocs o Cuadernos de Papel</td></tr><tr><td>60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros</td><td>6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros</td><td>601017 - Materiales de recursos del profesor</td><td>60101705 - Materiales pedagógicos para el pensamiento crítico</td></tr></table> EXPERIENCIA 1. GENERAL 1 Experiencia probable La Experiencia Probable, es la experiencia de la proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad, para efectos de la verificación., la institución exigirá que esta experiencia probable mayor a Tres (03) Años, contados a partir del momento de la inscripción en el registro mercantil, la actividad económica principal debe estar relacionada directamente con el objeto a contratar NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, y de ser un solo miembro, quien aporta la experiencia probable, este deberá tener no menos del 70% en la participación en dicho consorcio o unión temporal. Si no se acredita esta experiencia la oferta será considerada NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE Experiencia acreditada o específica La Experiencia acreditada, es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado. La institución exige que el proponente	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	14 - Materiales y Productos de Papel	1411 - Productos de Papel	141115 - Papel de Imprenta y Papel de Escritorio	14111514 - Blocs o Cuadernos de Papel	60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601017 - Materiales de recursos del profesor	60101705 - Materiales pedagógicos para el pensamiento crítico
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO										
14 - Materiales y Productos de Papel	1411 - Productos de Papel	141115 - Papel de Imprenta y Papel de Escritorio	14111514 - Blocs o Cuadernos de Papel										
60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601017 - Materiales de recursos del profesor	60101705 - Materiales pedagógicos para el pensamiento crítico										

Calle 25 No. 6-60 Barrio Agua luna BARRANCAS - LA GUAJIRA

Correo: inresolcontratacion@gmail.com

Formando jóvenes para un mundo de oportunidades



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO

Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar

Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002

Emanada por la secretaria de educación departamental

NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

de forma idónea demuestre que ha suscrito como mínimo uno (01) contrato relacionados directamente con el objeto a contratar, dichos contratos deben haberse ejecutado dentro de los Tres (03) años contados retroactivamente desde la fecha de cierre del presente proceso. Si estos documentos no se presentan la oferta será evaluada como NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE.

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD CUANTÍA INFERIOR A LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato sería de Tres (03) días, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCION: Instalaciones de la Sede Principal de la Institución Educativa Remedios Solano.

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Remedios Solano efectuará por entregas periódicas de acuerdo a la solicitud de la Institución, cancelado previa entrega de elementos a la Institución, certificación del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Así, la Institución Educativa Remedios Solano pagará al CONTRATISTA dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura de cobro por parte del Contratista, la Tesorería de la Institución o quien haga sus veces, una vez recibida esta (factura) a entera satisfacción, y se dé cumplimiento a los requerimientos contractuales y requisitos de ley.

SUPERVISIÓN: Será realizada por la Rectoría o por el funcionario quien esta delegue.

OBJETIVO GENERAL: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIAL PEDAGÓGICO Y DE APOYO ACADÉMICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA REMEDIOS SOLANO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Así, de forma particular, el contratista deberá velar por el cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Cumplir con lo establecido en el objeto contractual, en concordancia con las actividades específicas establecidas en la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre.
2. Dar cumplimiento a las condiciones previstas en la Invitación Pública.
3. Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
4. Entregar los bienes requeridos previamente examinados por la supervisión.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Administración.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

Calle 25 No. 6-60 Barrio-Agua luna BARRANCAS - LA GUAJIRA

Correo: inresolcontratacion@gmail.com

Formando jóvenes para un mundo de oportunidades



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO

Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar

Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002

Emanada por la secretaria de educación departamental

NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

	7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Radicar la factura de cobro por los suministros efectuados dentro del plazo convenido. 10. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 11. Suministrar bienes de primera calidad. 12. Acoger las directrices definidas por el área competente de la Institución Educativa Remedios Solano, para el personal de perfil social del Contratista, si lo llegare a requerir. 13. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato 15. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 16. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 17. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato 18. Las demás que por ley o contrato le correspondan.																																	
ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	El objeto a contratar es: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIAL PEDAGÓGICO Y DE APOYO ACADÉMICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA REMEDIOS SOLANO, el cual debe contar con las especificaciones que detallamos a continuación: <table><tr><th>CANT</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th></tr><tr><td>7</td><td>PAQUETE POLICOVER MATE x 50 AZUL</td><td>12</td></tr><tr><td>3</td><td>PAQUETE POLICOVER MATE x 50 GRIS</td><td>5</td></tr><tr><td>20</td><td>PLIEGO DE PAPEL KRAF</td><td>34</td></tr><tr><td>10</td><td>CINTA 12x40 TESA</td><td>17</td></tr><tr><td>10</td><td>CINTA ENMASCARAR TESA 36x40</td><td>17</td></tr><tr><td>8</td><td>CINTA ENMASCARAR CELLUX 20x24</td><td>13</td></tr><tr><td>1</td><td>CINTA ENMASCARAR TESA 18x25</td><td>2</td></tr><tr><td>1</td><td>CINTA ENMASCARAR CELLUX 12x20</td><td>2</td></tr><tr><td>20</td><td>CAJA BOLIGRAFO NEGRO X12u</td><td>34</td></tr><tr><td>20</td><td>CAJA DE LAPIZ NEGRO PAPER MATE X12u</td><td>34</td></tr></table>	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT	7	PAQUETE POLICOVER MATE x 50 AZUL	12	3	PAQUETE POLICOVER MATE x 50 GRIS	5	20	PLIEGO DE PAPEL KRAF	34	10	CINTA 12x40 TESA	17	10	CINTA ENMASCARAR TESA 36x40	17	8	CINTA ENMASCARAR CELLUX 20x24	13	1	CINTA ENMASCARAR TESA 18x25	2	1	CINTA ENMASCARAR CELLUX 12x20	2	20	CAJA BOLIGRAFO NEGRO X12u	34	20	CAJA DE LAPIZ NEGRO PAPER MATE X12u	34
CANT	DESCRIPCIÓN	CANT																																
7	PAQUETE POLICOVER MATE x 50 AZUL	12																																
3	PAQUETE POLICOVER MATE x 50 GRIS	5																																
20	PLIEGO DE PAPEL KRAF	34																																
10	CINTA 12x40 TESA	17																																
10	CINTA ENMASCARAR TESA 36x40	17																																
8	CINTA ENMASCARAR CELLUX 20x24	13																																
1	CINTA ENMASCARAR TESA 18x25	2																																
1	CINTA ENMASCARAR CELLUX 12x20	2																																
20	CAJA BOLIGRAFO NEGRO X12u	34																																
20	CAJA DE LAPIZ NEGRO PAPER MATE X12u	34																																

Calle 25 No. 6-60 Barrio-Agua luna BARRANCAS - LA GUAJIRA

Correo: inresolcontratacion@gmail.com

Formando jóvenes para un mundo de oportunidades



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO

Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar

Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002

Emanada por la secretaria de educación departamental

NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

50	RESMAS DE PAPEL 75 grs CARTA REPROGRAF	85
20	RESMAS DE PAPEL 75 grs OFICIO REPROGRAF	34
10	CAJA DE GRAPAS GALVANIZADA TRITON	17
10	GRAPADORA 2610 TRITON	17
16	PASTA CATALOGO BLANCO 0,5 DE 3 AROS	20
54	PASTA CATALOGO BLANCO 1 DE 3 AROS	30
27	PASTA CATALOGO BLANCO 1,5 DE 3 AROS	45
180	MARCADOR RECARGABLE EDDING 350 NEGRO	180
180	MARCADOR RECARGABLE EDDING 350 ROJO	180
50	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE EDDING BT 30 NEGRO	90
50	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE EDDING BT 30 ROJO	90
4	CAJA DE BORRADOR NATA PZ 60	7
10	RESALTADOR EDDING 200 NARANJA	17
40	RESALTADOR EDDING 200 AMARILLO	68
50	RESALTADOR EDDING 200 VERDE	85
20	CARPETA FUELLE MORADO CLARO	34
20	CARPETA FUELLE MORADO OSCURO	34
20	CARPETA FUELLE TRANSPARENTE	34
10	CARPETA FUELLE VERDE	17
10	CARPETA FUELLE VERDE OSCURO	17
10	CARPETA FUELLE MORADO	17
4	PISTOLA DE SILICONA DELGADA	7
1	PISTOLA DE SILICONA GRUESA	2
25	CAJA DE COLORES PRISMACOLOR X 15 UNID	42
78	CUADERNO ARGOLLADO 5 MATERIAS MIXTO	95
10	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE ETERNA NEGRO	17
10	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE ETERNA ROJO	17
10	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE ETERNA VERDE	17
10	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE ETERNA AZUL	17
8	CAJA CORRECTOR MARFIL LAPIZ 8ml X 12 U	12
40	CUADERNO ARGOLLADO 105-80 RAYADO	60
40	CUADERNO ARGOLLADO 105-80 CUADRICULADO	60
30	CUADERNO COCIDO GRANDE DE 100 HOJAS DOBLE LINEA	50
90	BORRADOR DE TABLERO MAGNETICO	95
29	JUEGO GEOMETRICO FLEXIBLE	50
60	CUADERNO COCIDO GRANDE DE 100 HOJAS CUADRICULADO	100
80	CUADERNO COCIDO GRANDE DE 100 HOJAS RAYADO	100
90	CARTUCHERA SENCILLA	95
10	PAQUETE TIJERA SCISSORS x3	17
24	TIJERA ETERNA KIDS ET475	30
10	BLOCK CARTA CON RAYAS	12
10	BLOCK CARTA CUADRICULADO	12
20	CUADERNO COCIDO RAYADO DE 50 HOJAS	35

Calle 25 No. 6-60 Barrio Agua luna BARRANCAS - LA GUAJIRA

Correo: inresolcontratacion@gmail.com

Formando jóvenes para un mundo de oportunidades



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO

Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar

Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002

Emanada por la secretaria de educación departamental

NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

20	CUADERNO COCIDO CUADRICULADO DE 50 HOJAS	35
20	FOAMY CUATRO CARTAS ESCARCHADO BLANCO	35
20	FOAMY CUATRO CARTAS ESCARCHADO DORADO	35
20	FOAMY CUATRO CARTAS ESCARCHADO ROJO	35
20	FOAMY CUATRO CARTAS ESCARCHADO AZUL REY	35
20	FOAMY CUATRO CARTAS ESCARCHADO FUCSIA	35
20	FOAMY CUATRO CARTAS ESCARCHADO NEGRO	35
20	FOAMY CUATRO CARTAS ESCARCHADO PLATEADO	35
40	FOAMY CUATRO CARTAS VERDE	68
40	FOAMY CUATRO CARTAS AZUL CIELO	68
40	FOAMY CUATRO CARTAS BLANCO	68
40	FOAMY CUATRO CARTAS GRIS	68
40	FOAMY CUATRO CARTAS NARANJA	68
40	FOAMY CUATRO CARTAS ROJO	68
40	FOAMY CUATRO CARTAS VERDE	68
80	PAPEL SEDA AMARILLO	150
80	PAPEL SEDA BLANCO	150
80	PAPEL SEDA ROJO	150
80	PAPEL SEDA TURQUESA	150
80	PAPEL SEDA VERDE OSCURO	150
80	PAPEL SEDA AZUL OSCURO	150
80	PAPEL SEDA NARANJA	150
80	PAPEL SEDA FUCSIA	150
10	VINILO 125cc AZUL	18
10	VINILO 125cc NARANJA	18
10	VINILO 125cc NEGRO	18
10	VINILO 125cc ROJO	18
10	VINILO 125cc VERDE	18
10	VINILO 125CC BLANCO	18
10	VINILO 125CC AMARILLO	18
20	CARTULINA BRISTOL AMARILLO	34
20	CARTULINA BRISTOL AZUL	34
20	CARTULINA BRISTOL ROSADO	34
20	CARTULINA BRISTOL VERDE	34
20	SILICONA LIQUIDA X 250ml	34
3	ROLLO DE CINTA TRICOLOR MEDIANO	4
30	FOLDER COLGANTE AZUL	50
4	PAQUETE SOBRE DE MANILA CARTA ESPECIAL	7
4	PAQUETE SOBRE DE MANILA OFICIO ESPECIAL	7
22	CAJA DE CLIP MARIPOSA TRITON	30
18	CAJA DE CLIP SENCILLO TRITON	30
20	PAPEL CELOFAN VIOLETA	34
20	PAPEL CELOFAN AMARILLO	34

Calle 25 No. 6-60 Barrio Agua luna BARRANCAS - LA GUAJIRA

Correo: inresolcontratacion@gmail.com

Formando jóvenes para un mundo de oportunidades



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO

Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar

Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002

Emanada por la secretaria de educación departamental

NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

	20	PAPEL CELOFAN AZUL	34
	20	PAPEL CELOFAN ROJO	34
	20	PAPEL TORNASOL	34
	20	PAPEL SILUETA AMARILLO	34
	20	PAPEL SILUETA AZUL	34
	20	PAPEL SILUETA ROJO	34
	1	LITRO DE TINTA IMPRESORA EPSON AMARILLO	1
	1	LITRO DE TINTA IMPRESORA EPSON CIAN	1
	1	LITRO DE TINTA IMPRESORA EPSON MAGENTA	1
	1	LITRO DE TINTA IMPRESORA EPSON NEGRO	1
	3	BOLSA DE KILO TINTA RECARGA MP NEGRO	4
	1	BOLSA DE KILO TINTA RECARGA MPC NEGRO	1
	1	CARTUCHO DE TINTA MPC 3002 NEGRO	1
	1	MANTENIMIENTO SEDE PRINCIPAL	1
	1	MANTENIMIENTO SEDE PRINCIPAL DIGITADORA	1
	1	CILINDRO MP 171	1
	1	CUCHILLA MP 171	1
REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	El oferente deberá adjuntar a su propuesta, lo siguiente:		
	1. Carta de Presentación		
	2. Propuesta Económica		
	3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil original, expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.		
	4. Fotocopia del documento de identidad del Oferente o su representante legal.		
	5. Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN, salvo que el proponente no esté obligado a inscribirse, caso en el cual lo debe expresar en su propuesta. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.		
	6. Acreditar Mínimo Dos (02) experiencias anteriores a través de certificaciones o contratos otorgadas por las entidades públicas o privadas para las cuales contrató en forma previa en los últimos Tres (03) años, según los criterios descritos en este estudio.		
	7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural como del representante legal en caso de las personas jurídicas.		
	8. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la persona natural como del representante legal en caso de las personas jurídicas.		
	9. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. No obstante, de forma específica para estos dos documentos, en el caso de que el		

Calle 25 No. 6-60 Barrio-Agua luna BARRANCAS - LA GUAJIRA

Correo: inresolcontratacion@gmail.com

Formando jóvenes para un mundo de oportunidades



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO

Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar

Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002

Emanada por la secretaria de educación departamental

NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

	oferente no los adjunte, la administración realizará la correspondiente verificación on line de los mismos. 10. Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional 11. Copia de la Libreta Militar para los oferentes o representante legal de sexo masculino. 12. Manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad. 13. Manifestación de apoyo a la industria nacional (LEY 816 de 2003). 14. Certificación de Cumplimiento de Pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - (Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002). Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la ley 100 de 1993. 15. Manifestación de declaración juramentada de multas. 16. Compromiso anticorrupción. 17. Certificación Bancaria.
	El presupuesto estimado para la contratación propuesta de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) Moneda Legal, incluidos todos los costos requeridos e impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución, entrega de todos los bienes solicitados por la entidad y liquidación del contrato. Para la ponderación del valor se tuvieron en cuenta los precios unitarios de cada uno de los bienes resultado del análisis de las cotizaciones que se obtuvieron para tal efecto, también se tuvo en cuenta la forma de pago, entrega de los bienes, constitución de pólizas e impuestos de orden nacional, departamental a cargo del contratista, aspectos que se identificaron en el presupuesto oficial elaborado. Institución Educativa Remedios Solano adjudicará por el valor total propuesto del proponente seleccionado en desarrollo del presente proceso. Así, la Institución realizó cotizaciones en el sector y luego realizó las ponderaciones internas para definir los valores finales del presupuesto.
LIMITACIÓN MIPYMES	En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. Por su parte, la Institución Educativa Remedios Solano pueden limitar la convocatoria a Mipymes nacionales domiciliadas en el departamento de La Guajira o en el municipio de Barrancas, lugar de ejecución del contrato; de establecer este requisito, corresponderá a la Mipyme acreditar su domicilio con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o con el registro mercantil de la empresa. Una vez verificados los requisitos anteriores, la Institución Educativa Remedios Solano deberá proceder a emitir el acto de apertura del proceso en el que se señalará que el Proceso de Contratación está limitado a Mipymes; y, de acuerdo con lo anterior la Institución Educativa Remedios Solano deberán aceptar únicamente las ofertas presentadas por las Mipymes, por los Consorcios o Uniones Temporales formados exclusivamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes.
	La oferta más favorable será aquella con el precio más bajo para los valores unitarios ofrecidos para los bienes. Así la oferta debe encontrarse en condiciones de mercado y debe satisfacer las

Calle 25 No. 6-60 Barrio Agua luna BARRANCAS - LA GUAJIRA

Correo: inresolcontratacion@gmail.com

Formando jóvenes para un mundo de oportunidades



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO

Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar

Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002

Emanada por la secretaria de educación departamental

NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

CRITERIOS DE SELECCIÓN	necesidades de la entidad, cumpliendo a la vez con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación. En caso de empate a menor precio, Institución Educativa Remedios Solano adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 6 DE RECHAZO DE LA OFERTA	a. Cuando habiendo hecho revisión de todas las ofertas, según el valor descendente de sus ofertas económicas, ninguna cumpla con las condiciones de habilitación, luego de la aplicación de las reglas de subsanabilidad si fuere procedente. b. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó Incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley. c. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse. d. Cuando a pesar de habérsele dado la oportunidad al proponente de demostrar que cuenta con la capacidad jurídica y demás requisitos verificables de su cumplimiento, éste no las cumpla. e. Cuando todas las propuestas presentadas sean del mismo proponente, sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal. f. Institución Educativa Remedios Solano detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada. g. Institución Educativa Remedios Solano detecte inconsistencias técnicas ó financieras en la estructura misma del proceso, que impidan su continuidad ó ejecución. h. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la presente invitación, o presente condicionamiento para la adjudicación. i. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en la invitación pública. j. En el caso en que el Institución comprare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente. k. En el evento que el valor de la propuesta presentada exceda el presupuesto oficial total. l. Cuando el proponente omita presentar la Propuesta económica o cuando el valor total corregido de la propuesta sea superior al presupuesto oficial total. m. Cuando el proponente no subsane lo requerido por El Institución para realizar la evaluación de las propuestas, en los términos previstos en el Parágrafo 1 del artículo 5 del Ley 1150 de 2007. n. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta. o. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias. p. Cuando la propuesta no cumpla con los aspectos técnicos mínimos requeridos en la invitación pública. q. Cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a la presente invitación o, en general, cuando falte voluntad de participación.
CONVENIENCIA:	Según lo expuesto, resulta conveniente la contratación ya sea persona natural o jurídica idónea para la entrega de los bienes requeridos según la necesidad. Se recomienda así aceptar el presente

Calle 25 No. 6 -60 Barrio-Agua luna BARRANCAS - LA GUAJIRA

Correo: inresolcontratacion@gmail.com

Formando jóvenes para un mundo de oportunidades



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO

Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar

Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002

Emanada por la secretaria de educación departamental

NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

	estudio de Oportunidad y Conveniencia en los términos y condiciones planteados y que están en concordancia con los principios de economía, eficiencia y eficacia.
QUIEN?:	Todas las personas naturales o jurídicas, constituidas bajo cualquier modalidad jurídica, que estén en capacidad legal, y técnica de adelantar las actividades aquí señaladas, que no se encuentren incurso en el régimen de incompatibilidades e inhabilidades contempladas constitucional y legalmente.
EXPERIENCIA ANTERIOR	Institución Educativa Remedios Solano requiere que el oferente acredite experiencia específica, con dos (02) certificación de contratos terminados o copias de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación, en Suministro de Materiales de papelería, pedagógico o académicos, celebrado dentro de los Tres (03) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, sumadas den un valor superior al 100% del Presupuesto Oficial. Las experiencias que no estén dentro del período anteriormente mencionado no se tendrán en cuenta. En caso de propuestas presentadas bajo la forma de consorcio o uniones temporales, la experiencia contractual exigida deberá ser aportada por los miembros del consorcio o unión temporal y que sumada sea la experiencia mínima solicitada, que se señala en este ítem. En estos casos cada integrante de la modalidad asociativa debe acreditar al menos una (1) experiencia cada integrante. En caso de optarse por certificaciones, éstas deberán contener como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante, de quien debe provenir el documento • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del contrato expresado en pesos colombianos • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes, año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta final o acta de liquidación del mismo. • Nombre y firma de quien expide la certificación. • Especificar si se cumplió o no el contrato, y determinar su grado de satisfacción con el suministro realizado Cada experiencia de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. El valor de cada contratación será ajustada atendiendo al valor del SMLMV de la presente vigencia, por lo cual el valor de la contratación de vigencias anteriores será llevada a SMLMV de la época de la celebración de contratación y convertida a la presente vigencia. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.

Calle 25 No. 6-60 Barrio-Agua luna BARRANCAS - LA GUAJIRA

Correo: inresolcontratacion@gmail.com

Formando jóvenes para un mundo de oportunidades



INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO

Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar

Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002

Emanada por la secretaria de educación departamental

NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

		Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. En el caso que las certificaciones que se presenten no cumplan con los requisitos exigidos, el Comité Evaluador, solicitará por escrito que se anexasen de acuerdo con lo solicitado, si el proponente no allega lo requerido dentro de los términos concedidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia.
ESTUDIO MERCADO	DE	Para el análisis de los costos de las actividades fueron estimados los precios del mercado, teniendo en cuenta los bienes requeridos y en general todos aquellos factores que afectan el precio. Así, la administración realizó cotizaciones en el sector y luego realizó las ponderaciones internas para definir los valores finales reflejados en el presupuesto. Por lo anterior, se fijaron los costos del contrato a ejecutar en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) Moneda Legal, luego de las cotizaciones realizadas. La Institución Educativa Remedios Solano puede asumir dentro de su presupuesto para las actividades propuestas con la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) Moneda Legal, para poder cubrir el valor total del presupuesto señalado.
ESTUDIO SECTOR	DEL	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del decreto 1510 del 2013 (Compilado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015) y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Institución Educativa Remedios Solano realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.
ANALISIS RIESGOS	DE	De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1510 del 2013, (Compilado por el Decreto 1082 de 2015), la Institución Educativa Remedios Solano como contratante dentro del presente proceso, determinará y enumerará los riesgos trasladados al proponente seleccionado, y los que deberá asumir Institución Educativa Remedios Solano, para la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las normas de orden público y las buenas costumbres, al igual que los principios consagrados tanto en la Constitución como en la misma ley 80, ley 1150 y su decreto reglamentario 1510 de 2013, (Compilado por el Decreto 1082 de 2015) se determinó que este proceso presenta como riesgos los señalados en el Anexo No. 01 de estos estudios.
GARANTÍAS:		El Acuerdo N° 002 de 2020, en su ARTÍCULO No 57 GARANTÍAS: En la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria, lo cual la Institución se acoge para el presente proceso, De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario 1015 de 2013 (Compilado por el Decreto 1082 de 2015), "el Gobierno Nacional señalará los criterios que seguirán las entidades para la exigencia de garantías, las clases y niveles de amparo de los riesgos de los contratos, así como los casos en que las características y complejidad del contrato a celebrar, la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato"; y, con posterioridad, fue emitido por el Gobierno Nacional el Decreto 1082 del 2015, en cuyo artículo 2.2.1.2.1.4.5 se dispuso: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1., al 2.2.1.2.3.5.1., del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos." Es así como realizándose el análisis correspondiente, para la contratación propuesta se estima no necesaria la exigencia de garantía en la medida en que se trata de una compraventa sujeta a estado de Emergencia decretado a nivel nacional y la respectiva contratación es para paliar la urgencia manifiesta consecuente declarada en Institución Educativa Remedios Solano. Además de ello, la forma de pago no implica que los

Calle 25 No. 6 -60 Barrio-Agua luna BARRANCAS - LA GUAJIRA

Correo: inresolcontratacion@gmail.com

Formando jóvenes para un mundo de oportunidades



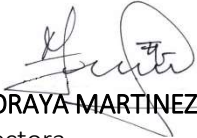
INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO

Sedes: Remedios solano, Elba Solano Solano, Villa luz, Nuestra señora del Pilar

Aprobada según resolución 243 de nov 5 de 2002

Emanada por la secretaria de educación departamental

NIT: 825.002.609-7 DANE: 144078000033

	recursos del estado se coloquen en riesgo, pues el mismo es contra entrega y sujeto a la expedición de un recibido a satisfacción.
BENEFICIARIOS	Directamente: Toda la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Remedios Solano Indirectamente: La Comunidad en general y demás visitantes que por una u otra razón visitan la Institución Educativa Remedios Solano
CLAUSULA DE INDEMNIDAD	Como quiera que el presente estudio previo forma parte integral del futuro contrato a celebrarse por parte del Institución Educativa Remedios Solano, se entiende incorporada una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
SOLICITUD CDP	Para la ejecución del contrato que se requiere realizar, Institución Educativa Remedios Solano deberá expedir el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal No 018 del 18 de Noviembre de 2022, con cargo al Rubro 2.1.2.2.9 la Cuenta Impresos y Publicaciones del actual presupuesto de la presente vigencia fiscal, con cargo a la Cuenta Materiales y Suministros por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) Moneda Legal.
APROBACION:	 ZORAYA MARTINEZ OSPINO Rectora

Calle 25 No. 6 -60 Barrio Agua luna BARRANCAS - LA GUAJIRA

Correo: inresolcontratacion@gmail.com

Formando jóvenes para un mundo de oportunidades